MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, INTIBUCÁ. HONDURAS C.A.
Barrió El Rosario, frente al parque central. Tel. (504) 2784-4699. Fax: (504) 2784-4041
Página web: www.muniotoro.org. Correo Electrónico: alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

AMJO/CTT/1007/UTM/0120

CONTRATO TEMPORAL
LIMPIEZA

COVID-19 Contrato #1

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de diciembre de 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y la señora; **Jeimy Antonia Gámez Inestroza** con Identidad No. 1007-1997-00583 Hondureño, con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá, y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar como al efecto celebramos un contrato temporal de Limpieza del Balneario Municipal Jesús de Otoro, Intibucá.

PRIMERO: ***OBJETO DEL CONTRATO.*** Establecer una relación laboral con el contratado para que provea los servicios de limpieza de Balneario Municipal para mejorar la atención a personas sospechosas por COVID-19.

SEGUNDO: ***EL CONTRATADO***. Establece lo siguiente: Que goza de buena salud, de las condiciones aptas y de buena disposición para realizar el trabajo asignado y descrito en el presente contrato.

TERCERO: DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de **3 meses** a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2020, realizando el trabajo en las instalaciones del Centro Municipal antes mencionado y donde sea requerida por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

CUARTO ***DE LA JORNADA***. La jornada de trabajo será en horarios de lunes a Domingo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., como también en otros horarios que sean requeridos sus servicios.

QUINTO DEL LUGAR DEL TRABAJO: El trabajo se realizará en la Biblioteca Municipal y otros requeridos a satisfacción de la Municipalidad de Jesús de Otoro Intibucá.

SEXTO DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L. 23,874.00,** pagándose en tres pagos de forma mensual la cantidad de L. 7,958.00, aclarando que ciertos pagos no se harán a la fecha acordada, debido a la falta de disponibilidad financiera en la Municipalidad.

SEPTIMO OBLIGACIONES ***DE LA MUNICIPALIDAD.*** La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato.

OCTAVO ***OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.*** El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y con toda diligencia, cuidado y esmero, cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiéndose a las órdenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo a la verificación del cumplimiento de las actividades para el cual fue contratado.

NOVENO ***TERMINACION DEL CONTRATO.***

Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO ***MODIFICACION.***

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formará parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesus de Otoro; a los 28 días del mes de febrero de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
JESUS DE OTORO, INTIBUCA

José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono

Jeimy Antonia Gamez.

Jeimy Antonia Gámez Inestroza
CONTRATADO